

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera y Sergio del Campo Estaún, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada.

Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social dispone, en su disposición adicional vigésimo cuarta, que:

“El Gobierno realizará un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, previstos en el apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión utilizados en el artículo 163, al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema.

En dicho estudio, se contemplará específicamente la situación de los trabajadores que tuvieran la condición de mutualista el 1 de enero de 1967 y se hubieran jubilado anticipadamente a través de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos o contratos individuales de prejubilación de empresas, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley”.

Pese a que se suspendió la aplicación de esta disposición durante tres meses por la disposición adicional 1.3 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social, a día de hoy no se tiene constancia ni de la realización ni de la presentación de dicho estudio actuarial.

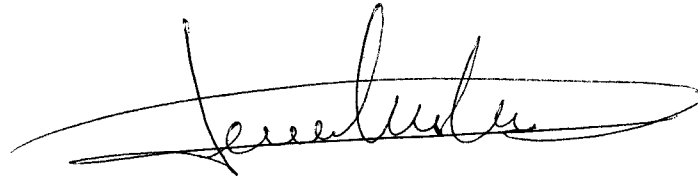
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha cumplido el Gobierno con este mandato legal y realizado dicho estudio actuarial?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuándo piensa el Gobierno hacerlo público?
 - b. En caso negativo, ¿cuándo piensa el Gobierno cumplir con el mandato legal y realizar dicho estudio?
2. ¿Qué medidas contempla o tiene previsto implementar el Gobierno para flexibilizar el impacto económico y la importante pérdida de poder adquisitivo que generó la aplicación de coeficientes reductores al colectivo de jubilados anticipados forzosos?

3. En concreto, ¿contempla el Gobierno la reducción de los coeficientes reductores a los prejubilados forzosos y su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad de nuestro sistema?



Marcial Gómez Balsera
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Sergio del Campo Estaún
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos